ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -

- - - En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día dieciséis de enero del año 2017, constituidos en la Sala de Juntas de la fracción parlamentaria del partido PRI, segunda planta, ubicada en las oficinas administrativas del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, encontrándose presente los C.C. DIPUTADOS.; LAURA VIGNON CARREÑO, JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, HORACIO ANTONIO MENDOZA, GUSTAVO MARÍN ANTONIO, Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen de la AGENDA LEGISLATIVA, que regirán los trabajos de esta **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, estando presentes en los Diputados: LAURA VIGNON CARREÑO, JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, HORACIO ANTONIO MENDOZA, y GUSTAVO MARÍN ANTONIO, por lo que **existiendo el quórum legal requerido**, se declara abierta la sesión, por los C.C. Diputados integrantes de esta Comisión presentes, mismo que se transcribe en seguida, para quedar como sigue; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **ORDEN DEL DÍA** -

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del quórum.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- Estudio, análisis y en su caso aprobación de la Agenda Legislativa.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **primer** punto del orden del día la C. Diputada LAURA VIGNON CARREÑO, le solicita al C. DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA, realice el pase de lista de las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, señalando el Diputado JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA, que se encuentran presentes los cinco diputados integrantes de la Comisión, por lo tanto se declara que hay quórum legal, agotándose el **segundo** punto del orden del día, en continuación del **tercer** punto, se da lectura al orden del día, aprobado por unanimidad, por lo que se procede a desahogar el **cuarto** punto: en uso de la palabra la Ciudadana Diputada LAURA VIGNON CARREÑO en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, procede a manifestar: "para que se dé un buen desempeño de nuestras actividades como Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales,pongo a su consideración la Agenda Legislativa para que nos sirva de marco en nuestras actividades legislativas". En este acto se procede al estudio y análisis por parte de los Diputados que intervienen, y una vez discutido y analizado se procede a acordar favorable la Agenda Legislativa. Como **quinto** punto del orden día, se pasa a desahogar asuntos generales, manifestando los integrantes que por el momento no hay asuntos que tratar, como **sexto** y último punto la presidenta Diputada LAURA VIGNON CARREÑO, Presidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, procede a declarar la clausura de instalación de la Comisión manifestando: **" siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete declaro clausura la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado"** dándose por terminada la

presente sesión, procediendo a firmar todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S T E**- -

- -

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, DE FECHA 16 DEENERO DE 2017, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

AGENDA LEGISLATIVA

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO

Y ASUNTOS MUNICIPALES

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA

PRESENTACIÓN

La Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, en su fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en su artículo 37, tiene entre otras las siguientes facultades; estudios de los problemas municipales, la realización de los programas de desarrollo para las comunidades, la instrumentación de los programas de Desarrollo Urbano y Ecológico Municipal, coordinar con los Organismos e Instituciones de Asesoría Técnica Municipal, y promover el bienestar y progreso de los municipios. Así como lo relacionado con autorizaciones al ejecutivo estatal y a los Municipios para la donación, venta, comodato, concesiones y permuta de bienes muebles e inmuebles y de reservas territoriales de su propiedad.

De lo anterior se deriva que necesitamos la elaboración de una agenda legislativa que defina una ruta para el desempeño de la función primordial encomendada a esta comisión: la de formar propuestas e iniciativas, para aprobar, reformar, y derogar leyes y decretos.

Expedir de acorde a nuestros tiempos, las normas jurídicas que deban regir las relaciones de los municipios, de ellos entre

sí y los diferentes órganos del Estado, así como las que existen entre éstos, en atención a la necesidad de adecuar el orden jurídico a una realidad social en constante transformación, lo mismo si se trata de nuevos ordenamientos que de abrogaciones o derogaciones al marco legal vigente.

En merito a ello, la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, consciente del compromiso asumido ha procurado y procuraremos los consensos necesarios para establecer las prioridades que permitan perfilar una agenda legislativa acorde con las demandas y aspiraciones de los oaxaqueños que forman una sociedad dinámica e informada y, por lo mismo, participativa y exigente de sus derechos.

No pasa por desapercibido nuestra situación geográfica, la situaciones político sociales, las distintas expresiones culturales, nuestros 570 municipios, de los cuales 417 se rigen por el sistemas normativos internos, (conocidos también como usos y costumbres) y 153 eligen a sus autoridades municipales por el sistema de partidos políticos, por lo que cada uno presenta diferentes necesidades, de ahí que nuestra Comisión tiene como prioridad coadyuvar con todos y cada uno de ellos; motivo por lo cual presentamos los siguientes;

PUNTOS DE TRABAJO:

INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Adecuar la legislación aplicable a las condiciones actuales, en el contexto; político-social, económico, así como fomentar la capacitación, el desarrollo de programas que impacten la vida de las comunidades e instrumentar de manera dinámica y accesible los programas de desarrollo urbano y ecológico.

En este contexto la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, apoyara a la integración de los Comités de la Contraloría Social, donde se reconozca como mecanismo de participación ciudadana, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las diferentes obras y programas de desarrollo social.

La Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales impulsará y facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo las funciones de la Contraloría Social: solicitar la información a las autoridades municipales responsables, vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación, emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos, presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionados con la obra y los programas que apliquen los municipios.

ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS.

En nuestra legislación local, ya se encuentran incorporadas pretensiones legislativas es decir, diversos decretos favorables a los municipios, más sin embargo el rezago existe debido a la lenta administración del recurso humano y económico, por lo tanto es necesario fortalecer la pronta respuesta por parte del municipio, para mejorar su trabajo, por lo tanto se requiere una constante capacitación en este rubro, con el fin de tener: la atención al público de manera cordial, resolver en la medida de lo posible de manera pronta y expedita las solicitudes de los ciudadanos, así como actuar de manera preventiva, evitando conflictos político-sociales.

COADYUVANCIA A LOS MUNICIPIOS EN LA ATENCION DE LOS TEMAS POLITICO-SOCIALES.

Generar iniciativas de Ley, para que dentro del marco jurídico, la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, tenga la capacidad y el respaldo legal para que los acuerdos que se realicen con los municipios, respecto de problemáticas expuestas, tengan la fuerza y certeza legal que el estado de derecho necesita.

En atención a nuestra orografía y diversidad cultural nuestros municipios representan diversas problemáticas por lo que es necesario que se genere en coordinación con las diferentes instancias Estatales y Federales, los mecanismos que atiendan los diferentes conflictos que aquejan a nuestros municipios, para que en un plano de igualdad, equidad, comprensión, tolerancia, respeto y conciliación, se puedan lograr acuerdos que beneficien a los diferentes actores.

Se tendrá como prioridad la disposición de las partes, siempre en el marco de la conciliación y el respeto, seremos una Comisión que pugne por el dialogo y de la correcta interpretación de las pretensiones de las partes.

COADYUVAR CON LOS MUNICIPIOS PARA GENERAR SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Mantener un enlace permanente con los órganos o dependencias del sistema estatal y nacional de planeación, con el objetivo de apoyar la formulación, ejecución y control del plan municipal de desarrollo, de los Ayuntamientos, como lo establece el artículo 45, de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

En un marco de respeto a la autonomía de los municipios, sin pretender involucrarse en sus funciones, siendo la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales un medio del cual se pueda asistir para poder enlazar, concertar y allegar los organismos públicos que tengan entre sus atribuciones, la

capacitación y asistencia técnica para cumplir con el plan municipal de desarrollo, en la forma y tiempos que marca la ley.

COADYUVAR CON LOS MUNICIPIOS PARA QUE PRESENTEN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES PATRIMONIALES.

De acuerdo a fracción I, del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, relativo a los municipios, manifiesta que tienen la obligación de presentar declaración de situación patrimonial ante el órgano competente, *"los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros, Contralores Internos o sus equivalentes, hasta los servidores públicos municipales con nivel de Jefes de Departamento o sus equivalentes,"* en razón de ello y por la trascendencia que revierte, debido a diversas sanciones que establece la Ley, entre ellas el procedimiento de responsabilidad, se hace relevante el hecho de que los funcionarios mencionados conozcan los tiempos y las formas en que deben llevarse a cabo, por lo que esta Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales pondrá especial interés en que se establezcan cursos y talleres con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Auditoria Superior del Estado.

ASI LO ACUERDAN:

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO

PRESIDENTA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP.HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 16 Enero de 2017.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA AGENDA LEGISLATIVA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALESDE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.